



CIRCULAR No. 178

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FECHA: 13 DIC 2017

En cumplimiento a lo contenido en la Circular No. 098 del 27 de julio de 2017 mediante la cual se estableció los lineamientos para el manejo administrativo de los bienes muebles en los Establecimientos Educativos oficiales de los 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca y en concordancia con las capacitaciones y acompañamiento que desde el área administrativa y financiera se realizó durante la presente vigencia, la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento imparte las orientaciones para el reporte de la información relacionada con la Matriz-3 inventario de bienes muebles:

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

ITEM	DESCRIPCION	FORMA DE PRESENTACION
1	Matriz – 3 Inventario de Bienes Muebles	Medio Magnético (archivo en Excell)
2	Certificación expedida por el Directivo Docente del Establecimiento Educativo	Medio Magnético (archivo en pdf)

PLAZO DE ENTREGA:

FECHA	INSTITUCIONES UBICADAS EN
22 de enero de 2018	Guachene, Rosas, Piendamó, Padilla, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Morales, Puerto Tejada, Sotara, La Sierra, Piamonte, Argelia, San Sebastián, Inza, Jámalo
24 de enero de 2018	Almaguer, Mercaderes, Florencia, Purace, Corinto, La Vega, Buenos Aires, Calono, Caloto, Páez, Balboa, Miranda, Patía, Santa Rosa, Villa Rica
26 de enero de 2018	Cajibío, Sucre, Totoró, Silvia, Bolívar, Suarez, Toribio, Timbio, Santander de Quilichao, El Tambo

M03.01.F03 -Version: 03





RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Los elementos, las cantidades, el estado y los valores relacionados en la Matriz - 3 con corte a diciembre 31 de 2017, deberán representar la realidad del Establecimiento Educativo de acuerdo al levantamiento del inventario físico realizado, los ajustes autorizados por el concejo directivo y la baja de bienes muebles legalizada en conjunto con las evidencias requeridas en cada caso.
2. Los valores de cada rubro del consolidado del establecimiento educativo y sus sedes reportadas en la Matriz-3, deberán coincidir con los valores de las cuentas contables de bienes muebles relacionadas en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2017. De no coincidir se deberá anexar un documento en el cual se clarifique el porqué de la diferencias presentadas en cada uno de los rubros.
3. El Rector o directivo docente del establecimiento educativo deberá certificar en documento firmado que la información consignada en la matriz 3 representa la realidad financiera respecto a los bienes muebles, cumpliendo con lo establecido en las circulares Nos. 098 del 27 de julio de 2017 y 137 del 06 de octubre de 2017. Para ello se anexa a la presente circular un modelo de certificación.

La información a reportar deberá ser enviada a los siguientes correos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	MUNICIPIOS A CARGO
Paula Andrea Prado Fajardo	p.prado@cauca.gov.co	Cajibío, Sucre, Totoró, Silvia, Bolívar, Suárez, Toribío, Timbío, Santander de Quilichao, El Tambo
Lucy Stella Velasco Velasco	lucyvelascov1@hotmail.com	Almaguer, Mercaderes, Florencia, Purace, Corinto, La Vega, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Paez, Balboa, Miranda, Patía, Santa Rosa, Villa Rica
Gerardo Guevara Montaño	apoyosupervisiongerardo@gmail.com	Guachene, Rosas, Piendamó, Padilla, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Morales, Puerto Tejada, Sotará, La Sierra, Piamonte, Argelia, San Sebastián, Inza, Jambaló

Los directivos docentes que no presenten la información en los plazos establecidos en la presente circular o presenten información incompleta y/o errada, pueden incurrir en presunta falta disciplinaria y ser objeto de sanciones según el Código Disciplinario Único.

Atentamente,

YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Milton Fabián Pérez Ayala, Profesional Universitario Administrativa y financiera

Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega, Profesional Universitario Financiera

Revisó: Paola Andrea Prado Fajardo, Profesional Univ. Actva y Fcra

Proyectó: Gerardo Guevara Montaño, Supervisor de Apoyo

MO3.01.F03 -Version: 03

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Departamento

